

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS CON RELACIÓN AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ALEGACIONES QUE EL PARLAMENTO APROBÓ EN MARZO DE 2005 PARA SU INCLUSIÓN EN EL PEIT, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/4100-0067]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 7L/4100-0067, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios con relación al grado de cumplimiento de las alegaciones que el Parlamento aprobó en marzo de 2005 para su inclusión en el PEIT.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 12 de marzo de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/4100-0067]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 160 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación para que sea debatida en el Pleno.

Criterios del Gobierno de Cantabria con relación al grado de cumplimiento de las alegaciones que el Parlamento aprobó en marzo de 2005 y el Gobierno Cántabro presento al Gobierno de España para su inclusión en el PEIT.

9 de Marzo de 2010

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso."